ANEXO N° 1: ANEXO TÉCNICO

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SGSI BAJO LA NORMA ISO/IEC 27001:2022

ALCANCE DE LA AUDITORÍA	Adelantar la auditoría externa de recertificación al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y de esta manera revisar los procesos que intervienen en el alcance del Sistema, evaluando el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 27001:2022 El alcance del SGSI es: *"El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Secretaría Distrital de Movilidad, alineado al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como habilitador de las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital, establece dentro de su alcance la aplicación de la seguridad sobre la información que sea creada, procesada, transmitida o resguardada dentro de su sede principal por las partes interesadas y que a su vez hagan parte de los procesos misionales de la Entidad, como lo son:* ● *Planeación de transporte e infraestructura* ● *Gestión social* ● *Gestión de trámites y servicios para la ciudadanía* ● *Gestión contravencional y transporte público* ● *Gestión de tránsito y control de tránsito y transporte* ● *Ingeniería de tránsito* *De este mismo modo y siguiendo el enfoque del Sistema Integrado de Gestión, se contará con aquellos procesos estratégicos, de apoyo o de evaluación, cuyo objetivo contemple la implementación de controles de seguridad de la información de manera transversal para la Secretaría Distrital de Movilidad."*
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, en la sede Principal de la Secretaría Distrital de Movilidad, ubicada en Calle 13 #37-35, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Modalidad de ejecución de auditoría	La auditoría de recertificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) se desarrollará en modalidad presencial y/o híbrida, de acuerdo con el alcance definido, la disponibilidad de las evidencias, las condiciones técnicas requeridas y lo establecido en el plan de auditoría aprobado por el supervisor del contrato. Para las actividades híbridas o remotas, se utilizarán herramientas institucionales como Google Meet, correo electrónico institucional y repositorios autorizados por la Entidad, con el fin de facilitar la revisión, entrega y trazabilidad de las evidencias.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Duración de la Auditoría	La duración de la auditoría será la establecida en el plan de auditoría aprobado por el supervisor del contrato, de acuerdo con el alcance del SGSI y la programación definida con el ente certificador, sin que en ningún caso pueda exceder el plazo de ejecución del contrato de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Horario para ejecutar la auditoría	De lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m., incluyendo una hora de receso.
Personal Mínimo Requerido	Para la ejecución del contrato, el contratista dispondrá del talento humano que él considere necesario. Sin embargo, debe incluir mínimo el siguiente: **Auditor Líder ISO 27001:2022** • Profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica o Eléctrica o de Redes o de Telecomunicaciones y/o afines. Deberá contar como mínimo con una Especialización y/o Maestría en Seguridad de la Información o relacionada con el objeto del proceso • Deberá acreditar certificación vigente como Auditor Líder ISO 27001:2022 expedida por un ente certificador nacional o internacional. • Deberá demostrar experiencia profesional general de mínimo cinco (5) años. • Deberá acreditar experiencia específica como Auditor líder en la ejecución de auditorías o pre auditorias de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, de mínimo seis (6) auditorías como Auditor Líder o mínimo 400 horas como auditor líder en la norma ISO 27001:2013 o ISO 27001:2022 ejecutadas en los últimos cinco (5) años. **Auditor de Acompañamiento ISO 27001:2022** • Profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica o Eléctrica o de Redes o de Telecomunicaciones y/o afines. Deberá contar como mínimo con una Especialización y/o Maestría en Seguridad de la Información o relacionada con el objeto del proceso • Deberá acreditar certificación vigente como Auditor ISO 27001:2022 expedida por un ente certificador nacional o internacional. • Deberá demostrar experiencia profesional general de mínimo cinco (5) años. • Deberá acreditar experiencia específica como auditor interno en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información de mínimo cuatro (4) auditorías internas como auditor interno o mínimo 200 horas como auditor interno en la norma ISO 27001:2013 o ISO 27001:2022 ejecutadas en los últimoscinco (5) años.

	• El contratista deberá contar con auditor(es) suplente(s) para el Auditor Líder y el Auditor de Acompañamiento, que cumplan como mínimo con los mismos requisitos de formación, certificación y experiencia exigidos al titular, quienes podrán asumir la ejecución de la auditoría en caso de indisponibilidad sobreviniente de este, previa comunicación y aprobación del supervisor del contrato. **Nota:** El equipo auditor deberá acreditar independencia e imparcialidad frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) objeto de la auditoría, mediante declaración escrita en la que manifieste no haber prestado servicios de consultoría, diseño, implementación o similares a dicho sistema, ni tener ningún otro vínculo que comprometa su objetividad
ACTIVIDADES PRINCIPALES	• Presentar las hojas de vida del equipo auditor, junto con los soportes que acrediten la experiencia y formación académica y competencias requeridas para la ejecución de la auditoría, dentro del plazo requerido • Elaborar y presentar el plan de auditoría, del SGSI deberá contener, como mínimo, objetivo, alcance, criterios y metodología de la auditoría, cronograma, equipo auditor y recursos asignados • Realizar la reunión de apertura de la auditoría, en la cual se socialice el objetivo, alcance, metodología, criterios de la auditoría, recursos, equipo auditor y responsables por parte de la entidad. • Realizar la reunión de cierre de la auditoría, en la cual se presentan los resultados de esta, incluyendo los hallazgos identificados, según corresponda. • Expedir y entregar el certificado del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la Secretaría Distrital de Movilidad bajo la norma ISO/IEC 27001:2022, en papel membretado del ente certificador, en medio físico y digital. • Garantizar la disponibilidad de auditores suplentes idóneos que permitan la continuidad del servicio en caso de indisponibilidad de algún integrante del equipo auditor designado. • Definir y presentar al supervisor del contrato los criterios de aceptación de los productos entregables (plan de auditoría e informe final), previos a su aprobación. • Acreditar la declaración de independencia e imparcialidad del equipo auditor frente al SGSI de la Entidad, incluyendo la ausencia de vínculos de consultoría previa relacionados con dicho sistema.
PRODUCTOS	• Plan de auditoría de recertificación, elaborado de acuerdo con el alcance definido para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). • Informe final de la auditoría de recertificación, en el cual se presentan los hallazgos identificados.

	• Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la Secretaría Distrital de Movilidad bajo la norma ISO/IEC 27001:2022, en Medio Físico y Digital.
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	• Empalme **con el ente certificador saliente**: Cuando el organismo de certificación propuesto por el contratista sea diferente al que expidió el certificado vigente del SGSI, el contratista será responsable de adelantar directamente ante dicho organismo certificador saliente todas las gestiones de empalme que resulten necesarias (entre otras, la comparación de alcances de acreditación y el intercambio de información técnica pertinente). La Entidad no adelantará gestión alguna ante el certificador saliente, ni asumirá responsabilidad por las relaciones comerciales o contractuales entre los dos organismos certificadores. • **Continuidad de la trayectoria de certificación**: El contratista deberá garantizar que las gestiones de empalme no afecten ni retrasen la emisión del nuevo certificado, de manera que se preserve la continuidad de la trayectoria de certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Entidad. • **Ausencia de vacíos en la vigencia del certificado**: El nuevo certificado deberá emitirse, como mínimo, un (1) día calendario antes de la fecha de vencimiento del certificado vigente, de manera que la Entidad no permanezca en ningún momento, así sea por un (1) solo día, sin certificado vigente del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. • **Compatibilidad de alcances de acreditación**: Previo a la ejecución de la auditoría, el contratista deberá verificar y garantizar que el alcance de acreditación de su organismo certificador cubre, como mínimo, el alcance del SGSI actualmente certificado de la Entidad, de manera que el nuevo certificado resulte equivalente o superior en cobertura al certificado vigente. • **Responsabilidad exclusiva del contratista y ausencia de sobrecostos**: Las gestiones de empalme, la comparación de alcances y, en general, las demás actividades de transición entre organismos certificadores son responsabilidad exclusiva del contratista y se entienden incluidas dentro del valor de la propuesta, sin que puedan generar sobrecostos, trámites adicionales o cargas operativas para la Entidad

Elaboró Estructuradores Técnicos

Marlen Baracaldo Huertas